

SCI-530-2020

## Comunicación de acuerdo

**Para:** Ing. Luis Paulino Méndez Badilla  
Rector

M.A.E. Nelson Ortega Jiménez  
Miembro del Consejo Institucional

Dr. Luis Gerardo Meza Cascante  
Miembro del Consejo Institucional

**De:** Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente  
Consejo Institucional

**Asunto:** Sesión Ordinaria No. 3174, Artículo 18, del 03 de junio de 2020.  
Nombramiento de dos miembros del Consejo Institucional para que integren la Comisión Especial para el análisis del Proyecto de Ley Marco de Empleo Público No. 21.336 y la designación de la persona coordinadora

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

### RESULTANDO QUE:

1. El Estatuto Orgánico del ITCR, en su Artículo 18, establece que es función del Consejo Institucional:

*“Artículo 18*

*Son funciones del Consejo Institucional::*

*a. ...*

*o. Crear las comisiones y comités que estime necesarios y nombrará sus representantes ante los que corresponda*

*...”*

2. El Reglamento del Consejo Institucional, indica:

*“Artículo 24*

*Para el estudio de asuntos especiales el Consejo puede constituir comisiones especiales, las cuales tienen carácter temporal, designando en el acto la persona que coordina y el plazo para entregar su dictamen. Además, el Consejo Institucional especificará las funciones.”*

3. En Sesión Ordinaria del Consejo Institucional No. 3173, Artículo 18, del 27 de mayo de 2020, se aprueba la conformación de una Comisión Especial para el análisis del Proyecto de Ley Marco de Empleo Público No. 21.336, integrada de la siguiente manera:

## **COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3174 Artículo 18, del 03 de junio de 2020

Página 2

“ ...

- i. Dos representantes del Consejo Institucional, uno de ellos coordinará la Comisión*
- ii. Una persona representante del Departamento de Recursos Humanos, nombrada por la Directora del Departamento de Recursos Humanos.*
- iii. Un profesor o profesora de la Escuela de Administración de Empresas, nombrado por el Director de la Escuela.*
- iv. Un profesor o profesora de la Escuela de Ciencias Sociales, nombrado por el Directora de la Escuela de Ciencias Sociales.*
- v. Una persona representante de los Campus Tecnológicos Locales y Centros Académicos, designada, de común acuerdo, por los Directores de Campus Tecnológicos Locales y Directores de Centros Académicos.*
- vi. Una persona representante del sector estudiantil nombrado por el Consejo Ejecutivo de la FEITEC.*
- vii. Una persona egresada del ITCR, nombrada por la FEPETEC”.*

### **CONSIDERANDO QUE:**

1. En atención de lo normado en el Estatuto Orgánico y en el Reglamento del Consejo Institucional y conforme lo acordado por este mismo órgano en el Artículo 18, de la Sesión Ordinaria No. 3173, del 27 de mayo de 2020, es necesario realizar el nombramiento de dos personas miembros del Consejo Institucional y la designación de la persona que coordinará la “Comisión Especial para el análisis del Proyecto de Ley Marco de Empleo Público No. 21.336.”

### **SE ACUERDA:**

- a. Integrar como representantes del Consejo Institucional en la Comisión Especial para el análisis del Proyecto de Ley Marco de Empleo Público No. 21.336, a las siguientes personas:
  - i. M.A.E. Nelson Ortega Jiménez
  - ii. Dr. Luis Gerardo Meza Cascante
- b. Designar como coordinador (a) de la Comisión Especial para el análisis del Proyecto de Ley Marco de Empleo Público No. 21.336, al M.A.E. Nelson Ortega Jiménez.
- c. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles, posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- d. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

*Sesión Ordinaria No. 3174 Artículo 18, del 03 de junio de 2020*

*Página 3*

**c.i. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)**

**ars**